



Pitumarca, 21 de febrero del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2024-MDP-C-C, de fecha 21 de febrero del 2024, que se desarrolló bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Alex Huamán Hanco, y los señores Regidores Rómulo Ccanchi Choco, Haydee Castro Lipes, Jorge Ilberto Huamán, Avelina Huaraya Chuquichampi y Santusa Ccasani de Cotohuanca, visto el punto de Despachos, Designar fiscal para el proyecto HAKU WINAY de FONCODES, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pitumarca, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo en el Art 41° del referido cuerpo normativo, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional",.

Que, en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 000001-2024-MIDIS/FONCOS/CUS, de fecha 21 de febrero del 2024, emitido por sr. Miguel Ángel Cuentas Cárdenas, el Jefe de la Unidad Territorial Cusco- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, donde solicita designación de un fiscal como integrante del ORNE – proyecto PP 0118 acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercado local – HAKU WIÑAY.

Que, mediante el Informe N° 074-2024/SGDEACC/MDP/MRRC, Emitido por la Mvz. Mirian Roció Rodríguez Centeno, Jefa de la Subgerencia de Desarrollo Económico –MDP, donde solicita la designación del fiscal de núcleo ejecutor central Pitumarca del programa presupuestal 018, acceso de hogares rurales con economía de subsistencia a mercados locales – programa HAKU WIÑAY a través de la institución FONCODES.

En virtud de ello y de conformidad al artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Pitumarca, por **UNANIMIDAD**, se acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación a partir 21 de febrero del 2024, al Regidor **RÓMULO CCANCHI CHOCO**, identificado con DNI: 40196285, como Fiscal para el proyecto HAKU WINAY de FONCODES, de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, Provincia de Canchis de la Región de Cusco, en mérito al documento de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Sr. **RÓMULO CCANCHI CHOCO**, Regidor de la Municipalidad distrital de Pitumarca, cumplir la responsabilidades propias de su función conforme a ley

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Desarrollo Económico – MDP, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUATRO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la Publicación del Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alex Huamán Hanco
DNI N° 40928678
ALCALDE

CC ARCHIVO

